



COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS
ESPECIALES Y COMPENSATORIOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
SOCIAL

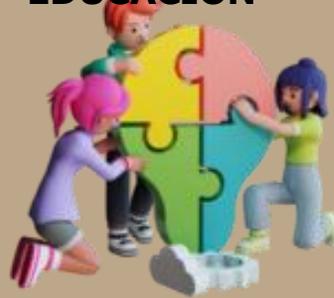


CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN
ESCOLAR EN LA
EDUCACIÓN

Unidad Administrativa, Edificio
del Centro Estatal de Tecnología
Educativa, Primer Piso.
Boulevard a la Unidad
Administrativa Núm. 440.
Col. Maya. C.P. 29010.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Teléfono: (01 961) 612 97 57 y 618
83 00 Ext.1126



CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN



PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Departamento de Desarrollo Social,
dependiente de la Coordinación de Programas
Especiales y Compensatorios
(COPEyCO), se encarga de promover la
organización y funcionamiento de los Consejos
de Participación Escolar en la Educación

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Subjefatura de Participación
Social
961 600 19 74
961 618 83 00 ext. 1082



desarrollo_social.chis@gmail.com
copeyco.participacionsocial@e
ducacionchiapas.gob.mx



ESTRUCTURA DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN

- NACIONAL
- ESTATAL
- MUNICIPAL
- ESCOLAR



MARCO JURÍDICO

Ley General de Educación
Artículo 3º, Artículos:
131, 132, 133, 134, 135 y 136
Fracción III



Líneas de acción:



- Gestionar el mejoramiento de los servicios.
- Promover en la escuela y en coordinación con las autoridades, los programas de bienestar comunitario
- Coadyuvar a nivel municipal en actividades de seguridad, protección civil y emergencia escolar.
- Promover actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a madres y padres de familia o tutores

CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN

¿Qué son?

Una organización en donde las autoridades educativas, madres, padres de familia, tutores, maestras y maestros contribuyen en la construcción de una cultura que eleve la calidad básica de la educación

¿Qué hacen?

Cada escuela decidirá la instalación y operación del Consejo de Participación Escolar, que se integrará por las Asociaciones de Madres y Padres de Familia, maestras y maestros.



Los Consejos de Participación Escolar, podrán:

- Contribuir a la mejora continua de la educación.
- Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social para estudiantes docentes, autoridades y personal de la escuela.
- Auxiliar en temas que permitan la salvaguarda de la personalidad, integridad y derechos humanos.
- Llevará a cabo acciones de participación, coordinación y difusión para la protección civil y la emergencia escolar.
- Promover cooperativas que fomenten estilos de vida saludable.
- Colaborar en la dignificación de los planteles educativos a través del Comité Escolar de Administración Participativa.